

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2728

DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

1.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES REPYDISA C.A. otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2432, de 4 de junio del 2001 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fijación del capital autorizado, la reforma y codificación de estatutos de la compañía DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES REPYDISA C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 JUN. 2001

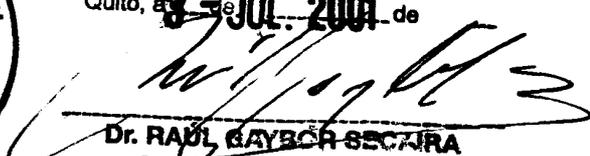
Dr. Eduardo Guzmán Rueda

EXP. 85260
MVA/Mchv



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2557 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 de **JUL**, 2001 de


Dr. RAUL BAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO